



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVI CIO:	X
Reconocimiento de Identidad de Género				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	RC-001-2025-RIG	
PERMITE A TODA PERSONA CON CAPACIDAD LEGAL, QUE ASÍ LO REQUIERA, SOLICITAR AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN DONDE ESTA ASENTADA SU ACTA DE NACIMIENTO, LA RECTIFICACIÓN DE ESTA, PARA EL RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GENERO, PREVIA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE				
FUNDAMENTO LEGAL:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 1 °.			
	CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3.1, 3.42, 3.43, 3.44, 3.45 Y 3.46.			
	CODIGO FINANCIERO ARTICULO 142 FRACCION X			
	REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 34 Y 35.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia certificada de acta de nacimiento de sistema.		VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el registro de nacimiento se encuentre asentado en cualquiera de las Oficinas del Registro Civil del municipio de Almoloya de Juárez; ser de nacionalidad mexicana; originario (a) del Estado de México; mayor de edad; comparecer personal y voluntariamente; presentar su solicitud ante el oficial del registro civil y no estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección o verificación por parte de la Dirección General del Registro Civil a través de Supervisión de Oficinas, con el objetivo de verificar que el trámite se haga conforme a las formalidades que establece el Reglamento Interior.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA;			CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 1;	
2.-ORIGINARIA DEL ESTADO DE MÉXICO;			* CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3.1, 3.42, 3.43, 3.44, 3.45 Y 3.46.	
3.- SER MAYOR DE EDAD;			* CODIGO FINANCIERO ARTICULO 142 FRACCION X;	
4.- COMPARECER PERSONAL Y VOLUNTARIAMENTE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL;			* REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 34 Y 35.	
5.- PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.	SI	1		
6.- NO ESTAR SUJETO O SUJETA A PROCESO JUDICIAL QUE AFECTÉ DERECHOS DE TERCEROS.				
ACOMPAÑÁNDOSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION	SI			
7.- COPIA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO	SI	1		
8.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI			

9.- COMPROBANTE DE DOMICILIO				1					
10.- CURP				1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		NO		---		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		NO		---		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acude al Registro Civil y solicita información para llevar a cabo el Reconocimiento de Identidad de Género. 2.- Se le proporciona la información sobre los documentos necesarios para realizar el trámite. 3.- Recibe la información. (Lista de Requisitos) 4.- El usuario procede a reunir los requisitos. 5.- Reunidos los requisitos, se reciben y revisan 6.- Se realiza el recibo de pago (de la anotación marginal). 6.- Realiza el pago correspondiente. 7.- Se realiza el llenado de la Solicitud. 8.- Se capturan los datos en el Acta de Nacimiento y se realiza la anotación marginal. 9.- Recibe una impresión previa del Acta de nacimiento de sistema, revisa que los datos asentados en el Acta sean los correctos y devuelve para su impresión en papel seguridad.							
		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA							
		100 MINUTOS							
		COSTO:		Fundamento Jurídico:					
		\$147.00 Anotación marginal		Artículo 142 fracc. III y X Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		CAJA							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En caja de las oficinas del Registro Civil situadas en las delegaciones municipales							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LEY NO SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LEY							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Aplicación de la Afirmativa Ficta, si existen más de 15 días hábiles sin contestación por parte de la autoridad ante la solicitud.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Secretaría del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				Oficialía del Registro Civil					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. FROYLAN VILLARREAL ALAVEZ					
DOMICILIO:		CALL E:		Av. José María Morelos.		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Villa de Almoloya de Juárez		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez			
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes 9:00hrs A 16:00hrs.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
725		136 03 67		1		N/A		rc_almoloyadejuarez01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficinas del Registro Civil 01, 02, 03, 04, 05							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		01.- Lic. Carmen Karina Velázquez Velázquez 02.- Lic. José Juan Garduño Garduño 03.- Lic. Michelle Antonia Guadalupe Cruz Millán 04.- Lic. Analleli Hurtado Zepeda 05.- Lic. Damián Gabriel Aguilar Reyna							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



DOMICILIO:	CALL E:	01.- Vicente Guerrero 02.- Carr. San Marcos la loma 03.- Independencia 04.- Dom. Conocido Auditorio Lic. Cesar Camacho Quiroz 05.- Sin nombre	NO. INT. Y EXT.:	01.- s/n 02.- s/n 03.- # 4 04.- s/n 05.- s/n
COLONIA:	01.- Villa de Almoloya de Juárez 02.- Yebucivi 03.- San Francisco Tlalcalpalan 04.- El Estanco 05.- San Agustín Citlali	MUNICIPIO:	01.-Almoloya de Juárez 02.-Almoloya de Juárez 03.-Almoloya de Juárez 04.-Almoloya de Juárez 05.-Almoloya de Juárez	
C.P.:	1.- 50940 2.- 50927 3.- 50940 4.- 50945 5.- 50920	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
1.- 725 2.- N/A 3.- 722 4.- N/A 5.- N/A	1.- 1360367 2.- N/A 3.- 298 79 98 4.- N/A 5.- N/A	1	N/A	rc_almoloyadejuarez01@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez02@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez03@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez04@edomex.gob.mx rc_almoloyadejuarez05@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ESTOY REGISTRADO EN OTRO ESTADO, PUEDO HACER MI TRAMITE EN ALMOLOYA DE JUÁREZ?			
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE SI SU ASENTAMIENTO DE REGISTRO DE NACIMIENTO SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO CAMBIAR DE GÉNERO LAS VECES QUE YO QUIERA?			
RESPUESTA:	NO, VIA ADMINISTRATIVA SOLO ES UNA VEZ			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE AVISAR AL INE MI CAMBIO DE GÉNERO?			
RESPUESTA:	SI, SE REALIZA EL OFICIO CORRESPONDIENTE			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Carmen Karina Velázquez Velázquez Oficial 01 del Registro Civil de Almoloya de Juárez	 Lic. Froylan Villarreal Alavez Secretario del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez	14/03/2025